



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

CONTRATO N° 9/2026

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la Empresa **DENTPAR S.A.**
Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2026, "Adquisición de Productos Odontológicos - Plurianual 2026-2027"; ID: 484.154

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DENT-PAR S.A., RUC: 80009941-9, domiciliada en Av. San Blas N° 851- Shopping RAHAL – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Víctor R. Sánchez Samaniego, con Cédula de Identidad N° 505.708, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS, PLURIANUAL 2026-2027**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 Adquisición de Productos Odontológicos Plurianual 2026-2027.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones. En cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 484.154.-

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2027, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto del 2027.

DENTPAR S.A.

RUC: 80009941-9

Avda. San Blas N°: 851
Ciudad del Este - Paraguay
Tel/Fax: +595 61 510-829/30



Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, MSc.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.A.

Avda. España casi Brasil Telefax: (595-21) 228 444 - Asunción, Paraguay



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Menor Nacional N° 06/2025 "Adquisición de Productos Odontológicos", convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 530 de fecha 26 de junio de 2026.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Descripción	Marca	Proc	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Total Monto Mínimo	Total Monto Máximo
7	Cemento de ionómero vítreo TIPO I PARA CEMENTACION	GC América	Japón	Unidad	50	100	295.500	14.775.000	29.550.000
9	Cemento de ionómero vítreo TIPO II PARA USO RESTAURADOR	GC América	Japón	Unidad	50	100	287.500	14.375.000	28.750.000
13	Control biológico de esterilidad	Maquira	Brasil	Unidad	10	20	160.500	1.605.000	3.210.000
19	Espátula para cera	THALYS	Pakistan	Unidad	3	6	38.500	115.500	231.000
21	Fluor Gel	Maquira	Brasil	Unidad	4	8	21.650	86.600	173.200
29	Sonda de Nabers Colorimetrica	THALYS	Pakistan	Unidad	3	6	107.565	322.695	645.390
Total								31.279.795	62.559.590

El monto total cantidad mínima: del presente contrato asciende a la suma de Gs. 31.279.795 (guaraníes treinta y un millones doscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y cinco)

El monto total cantidad máxima: del presente contrato asciende a la suma de Gs. 62.559.590 (guaraníes sesenta y dos millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa)

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Doce (12) meses a partir del día siguiente de la firma del Contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:
Diana Noemí Gaona Melgarejo - Administradora de contratos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

DENTOPAR S.A.
RUC: 80009941-9
Avda. San Blas N°: 851
Ciudad del Este - Paraguay
Tel/Fax: +595 61 510-829/30

Avda. España casi Brasil Telefax: (595-21) 228 444 - Asunción, Paraguay



Prof. Dr. Radolir Parruchino Galeano, M.C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.A.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha

DENTOPAR S.A.
RUC: 80009941-9
Avda. San Blas N°: 851
Ciudad del Este - Paraguay
Ing. Víctor Rolando Sáenz Sáenz
C.I.N° 505.708
DENTOPAR S.A.
Tel/Fax: +595-21-228 444

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano MS c.
Decano
Facultad de Odontología UNA

Avda. España casi Brasil · Telefax: (595-21) 228 444 - Asunción, Paraguay



